

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE MANTENCION AMBULANCIA
CESFAM MONTE PATRIA.**

MONTE PATRIA, 14.03.2016.

DECRETO N° 3242

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.616 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO:

I. APRUEBASE y ADJUDIQUESE mantención ambulancia HRRS-91 perteneciente al Departamento de Salud, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-207-SE16 denominada "Mantención ambulancia HRRS-91" por los valores indicados.

KAUFMANN	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 307.104 + IVA.
-----------------	-----------------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FCR/erb.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.